JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA N° 02/2017	O.C 02/2017

Nivel de Entidad:	13 - 05	Fecha de Emisión :	19 / 05 / 2017
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1685		
ID del Llamado:	330464	Tipo de Procedimiento:	CD N° 10/2017
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	GL Ventas y Servicios del Sr. Gustavo Adolfo Leiva	RUC:	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	2	Basurero de oficina. Material de Plástico. Dimensiones: 25 cm de altura y 25 cm de diámetro como mínimo	UNIDAD	ERCAPLAST	BRASIL	4	4.150	16.600
	8	Filtro para aspiradora Turno2002 1600w WAP	UNIDAD	WAP	BRASIL	7	121.000	847.000
	11	Bolsas para Basura capacidad de 60 lts. Color negro.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	90	1.050	94.500
	16	Dispensador fijo de Jabón liquido para mano.	UNIDAD	ALL CLEAN	CHINA	2	73.260	146.520
	17	Limpiador cremoso a base de Dodecil benceno Sulfanato de sodio co- activos; carbonatos; Conservantes, alcalinizantes y perfume, en embase de plástico con un mínimo de 500ml	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	90	8.750	787.500
	18	Soda caustica liquida en presentación de botella de vidrio de un litro.	LITROS	ARDELI	NACIONAL	40	4.500	180.000
	20	Dispensador fijo para papel de mano.	UNIDAD	ALL CLEAN	CHINA	3	73.260	219.780
	23	Desinfectante en aerosol con aromas a pino, jazmín, lavanda y floral, mínimo de 360 ml.	UNIDAD	PINOLECHE	NACIONAL	130	13.600	1.768.000
							TOTAL	4.059.900

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir de la fecha de recepción de la Órden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

nticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La UOC del JEM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	10	1	00	4.059.900
							Total:		4.059.900

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
[illegible]@yahoo.com

19-MAYO-2017.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente